



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Adrián González García (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 30/07/2015 y 30/12/2015

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA



Ayuntamiento de Algarrobo

POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULO, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”, en los siguientes términos:

- Se modifica el “Anexo Primero. Tarifas” sustituyéndose en su totalidad por el siguiente texto:

“Anexo Primero. Tarifas

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2. Tarifas:

a) Por ocupación de espacios en el mercadillo tradicional con puestos, barracas, casetas de venta y similares: 11,34 € al semestre por metro lineal de ocupación.

b) Por ocupación con puestos eventuales en mercados ocasionales por temporada estival:

Puesto de 2 metros: 150,00 euros

Puesto de 3 metros: 200,00 euros

Puesto de 4 metros: 250,00 euros

Puesto de 5 metros: 300,00 euros

Se establece una bonificación del 50% de la cuota para todas aquellas personas titulares de puestos que se encuentren empadronadas en Algarrobo.

c) Por ocupación con puestos en el rastro:

- Puestos de 6 metros lineales: 4,00 €/sábado.

- Puestos de 3 metros lineales: 2,00 €/sábado.

d) Atracciones de feria:

Se cobrará la instalación de atracciones de ferias, castillos hinchables ocasionales y cualquier tipo de puesto desmontable de venta u otra ocupación similar en la vía pública, según m² de ocupación:

3m² - 10m² = 15-- €/día

11m² - 25m² = 20--€/día

26m² - 75m² = 25--€/día



Ayuntamiento de Algarrobo

76m² - 150m² = 70--€/día
151m² - 250m² = 95--€/día
251m² - 500m² = 120--€/día

Se cobrará un suplemento por consumo de electricidad del siguiente modo:

- Monofásico—10€/evento
- Trifásico — 20€/evento

Antes del montaje de las atracciones de feria deberá presentarse en el Ayuntamiento toda la documentación técnica relativa a la instalación, así como el justificante del abono de la tasa correspondiente.

- Se modifica el “Anexo Segundo. Otras normas especiales de gestión”, con la redacción de los párrafos que se recogen a continuación:

“A) NORMAS DE GESTION EN MERCADO SEMANAL:

-Las dimensiones de los puestos serán de 3, 4, 5 y 6 metros de fachada, según los casos, por 2,50 metros de fondo mínimo en todos ellos y máximo 5 m.

-El horario de ventas será de las 8:00 a las 14:00 horas. Se concederá un plazo de 60 minutos para acudir al puesto asignado. Transcurrido dicho tiempo podrá ser ocupado por otro vendedor de forma ocasional. No obstante, podrán fijarse horarios diferentes cuando circunstancias de interés público así lo aconsejen.

-Las autorizaciones de venta se concederán semestralmente: de Enero a Junio y de Julio a Diciembre. Los Interesados en un puesto de venta han de solicitar el puesto aportando los documentos necesarios que dicta la Ley de Venta Ambulante vigente.

-Todo vendedor autorizado estará obligado a montar un mínimo de dos miércoles al mes, en caso contrario se procederá la reubicación del puesto.

- Se elimina el último párrafo de las Normas de Gestión, referente a la posibilidad de obtener una autorización provisional para ejercer la actividad un solo día.”

“B) NORMAS DE GESTIÓN EN MERCADOS OCASIONALES

-El periodo de ocupación autorizado abarcará desde el junio a septiembre, comenzando con las vacaciones escolares. El horario de funcionamiento será a partir de las 20:00 horas cada día.

Se trata de un Mercadillo artesanal, por lo tanto tienen preferencia todos los puestos que venden artículos de artesanía.



Ayuntamiento de Algarrobo

Si quedan puestos libres, se repartirá entre las solicitudes con mercancía no artesanal como por ejemplo: Ropa, Zapatos, Artículos de Playa, Gafas de Sol, etc.

De ninguna forma está permitida la venta de artículos ilegales, como reproducciones ilegales de música, DVD, imitaciones de ropa de marca etc.”

“C) NORMAS DE GESTION EN EL RASTRO DE ALGARROBO-COSTA

-El Rastro se celebrará todos los sábados, junto con el Mercadillo de Agricultura ecológica y Artesanía y tendrá un horario de funcionamiento desde las 8,00 horas de la mañana hasta las 14,00 horas de la tarde, sin que en ningún caso pueda iniciarse la instalación antes de las 8,00 horas de la mañana.

-Las autorizaciones serán individuales e intransferibles.

-Los puestos vacantes en el Rastro se adjudicarán por orden de lista de espera vigente.

-La mercancía se encontrará siempre dentro de la superficie del puesto, quedando terminantemente prohibido el acopio de la misma, envases o embalajes fuera del puesto”.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA



Ayuntamiento de Algarrobo

POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos”, en los siguientes términos:

“Incluir en la categoría especial recogida en el artículo 4.1 Cuota tributaria. Tarifas, la calle denominada José López Rivas”.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos”, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA VENTA DE UN APARCAMIENTO EN LOS GERANIOS

Se vota la inclusión del punto en el orden del día:

Por unanimidad, se aprueba la inclusión del punto en el orden del día.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento es titular al 100% de una finca inscrita con número 8546 en el Registro de la Propiedad, al Tomo 997, Libro 94, Folio 183.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de enero de 2010, tras el correspondiente expediente administrativo, se acordó la



Ayuntamiento de Algarrobo

adjudicación definitiva de la plaza de aparcamiento nº 47 a Dña. María Justa Rodríguez Pendón, en régimen de arrendamiento con opción a compra.

En fecha 5 de marzo de 2010 se formalizó el correspondiente contrato con la interesada en el que se le concedía un plazo de 5 años para ejercer la opción a compra, desde la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por un año más.

El precio de compra del aparcamiento asciende a B.I.: 8.620,44 €; I.V.A.: 1.810,29 € (21%); Total: 10.430,73 €; actualizado con IPC de 6,5%, el precio de venta del aparcamiento asciende a 11.108,73 € (IPC desde abril 2009 -fecha de aprobación del expediente de venta de los aparcamientos- a enero 2016 -último IPC aprobado a la presente fecha-). De tal cantidad habrá que descontar lo que hasta la fecha del presente acuerdo haya ingresado la interesada.

Vista la solicitud efectuada en fecha 22 de febrero de 2016 con RE 858, para ejercitar su derecho de opción a compra y adquirir en propiedad la plaza de aparcamiento, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, elevo al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la venta de la plaza de aparcamiento nº 47 de Los Geranios a Dña. María Justa Rodríguez Pendón.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para la firma de oportuno contrato de compra-venta con la interesada.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto de alcaldía sobre declaración de caducidad de E.P.L.U. e inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Decretos varios de alcaldía sobre resolución de ayudas de suministros mínimos vitales y prestaciones de asistencia social 2015, gestionadas por el Ayuntamiento de Algarrobo y financiadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Resolución de alcaldía en la que se acuerda inscripción en el registro de parejas de hecho.
- Decreto de alcaldía sobre acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
- Decreto de alcaldía sobre resolución de expediente de orden de ejecución para la limpieza de parcela en suelo no urbanizable del polígono industrial.
- Decreto de alcaldía de aplazamiento de la ejecución de la obra PFEA 2015 y garantía de rentas "Acerado camino de los lobos".
- Decreto de alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras "Adecuación del cauce del río Algarrobo para actividades deportivas, segunda fase" a la empresa "Excavaciones Rola 2007 S.L.", por un importe total de 201.311,80 euros.
- Decreto de alcaldía sobre nombramiento de doña Adoración Gil Martín como coordinadora de seguridad y salud para el proyecto "Adecuación del cauce del río Algarrobo para actividades deportivas, segunda fase".
- Decreto de alcaldía sobre concesión de prórroga de dos meses para instar a la legalización de E.P.L.U.
- Decreto de alcaldía de aprobación de plan de seguridad y salud, presentado por la empresa "Excavaciones Rola 2007 S.L." para el proyecto "Adecuación del cauce del río Algarrobo para actividades deportivas, segunda fase", tras informe positivo emitido por coordinadora de seguridad y salud.
- Decreto de alcaldía sobre encargo de la elaboración del catálogo de yacimientos arqueológicos y bienes etnológicos a don Juan de Dios Ramírez Sánchez, por un importe total de 3.630 euros.
- Decreto de alcaldía sobre nombramiento de secretaria sustituta del Juzgado de Paz en favor de doña María Eva Gil Rivas.
- Solicitud de subvención destinada a la dinamización de la red de centros de accesos públicos a internet en municipios, zonas necesitadas de transformación social y entidades locales autónomas de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en entidades andaluzas, línea de subvención Guadalinfo, en la convocatoria de enero a diciembre de 2016, por valor de 14.225,64 euros.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Tengo una pregunta para la concejala de transparencia, ¿me puede decir cuál es la duración del contrato que tiene su marido en el Ayuntamiento?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:

Te lo tendrá que decir el concejal de personal puesto que yo no he



Ayuntamiento de Algarrobo

contratado a nadie.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Es un contrato por obras y servicios, por necesidades del servicio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿De cuánto tiempo?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Pues lleva tres meses, terminará el diez de marzo creo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Al concejal de personal, el pasado pleno me dijo usted que el trabajador que llevaba seis meses trabajando en el Ayuntamiento acababa el contrato a primeros de febrero. Tengo entendido que todavía sigue trabajando, ¿puede decir el motivo?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
No está trabajando, un trabajador tiene derecho a vacaciones, no había cogido las vacaciones por lo que, en vez de meterlas en nómina se le ha dado en días y, aparte, había trabajado días festivos y en vez de pagárselo también se le ha dado en días. Lo que está es disfrutando de los días de vacaciones y compensación, termina el nueve o diez de marzo también.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Ah, termina entonces el diez de marzo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
No está trabajando, está disfrutando de sus días de vacaciones.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Ya, pero está cobrando todavía.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Pues que no cobre las vacaciones ni los días extras.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Muy bien. Al concejal de playas, ¿ha solicitado alguna subvención o actuación a costas para esta temporada?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Sí, esta mañana se mandó a Mancomunidad todas las posibles subvenciones que se van a ejecutar este año.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Me refiero a la Delegación de costas, no a Mancomunidad.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
No, es que lo vamos a hacer por mediación de Mancomunidad. Vamos a hacer un paquete de subvenciones que mancomunidad gestionará



Ayuntamiento de Algarrobo

directamente con costas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Puede decirme alguna de las actuaciones que se ha solicitado?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Se han solicitado por ejemplo un barco nuevo, que hace falta, el que tenemos está obsoleto, también material que falta como más pasarelas, un tractor para el tema de la limpieza de la playa y una serie de cosas que hemos pedido para playas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Alguna actuación referente a la limpieza de la arena, arreglo de espigones?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Los espigones los estuvimos mirando allí en costas, dijeron que han hecho un proyecto pero para este año va a ser imposible, vamos a ver si para el año que viene podemos conseguirlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Un ruego para el concejal de obras y servicios, después de la tormenta que tuvimos de granizos y demás, hay un carril que está bastante dañado, rogaría que le dieran un repaso lo antes posible al carril que sube para Camarillas, hay muchos vecinos y tienen casi imposible pasar con un coche por algunos sitios.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿El carril de Camarillas?

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Precisamente la semana pasada o hace dos semanas se le dio una pasada con la máquina y ahora mismo está transitable. Es verdad que después de la lluvia hubo unos días que estuvo bastante mal, pero hará cuestión de dos semanas se le pasó la máquina y ahora mismo está bien, vaya bien, lo suyo sería que estuviera asfaltado pero vaya que ahora mismo se ha actuado sobre ello y está bien.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Una pregunta para la concejala de servicios sociales, ¿cómo van los cheques de garantía alimentaria?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
La trabajadora social ya está terminando de valorar a las últimas familias, es un trabajo grande y cuando lo termine, creo que para la semana que viene se convocará la reunión con los empresarios, es lo que tenemos previsto. En cuanto termine se le enviará la carta a los empresarios y se hará la reunión, para que sepáis fecha de entrega y demás.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:

Sí, es que no paran de preguntarme, como va tan despacio el proceso, por eso.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Es que la trabajadora social, Carmen, ha estado de baja y hemos tenido problemas, vino la sustituta pero no movía este tema, sólo los de la ley de dependencia. Después ha venido la chica que han mandado ahora nueva hasta que Carmen vuelva y ella es la que está tramitando. Como la lista es muy grande y no hay dinero para todas, está valorando por prioridad las familias que son más necesitadas y en este caso van a recibir.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:

Vale, no tengo más preguntas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Para la concejala de igualdad y bienestar social. Tengo conocimiento que en calle las flores hay alquilada una vivienda para tres personas. Me gustaría saber si esa vivienda va a cargo del Ayuntamiento de Algarrobo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

No.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

¿No?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Son unas personas que estaban viviendo en la calle, una serie de personas anónimas que lo estaban viendo, con sus donativos se han hecho cargo de pagar el alquiler. Las personas que están allí viviendo están en contacto con la trabajadora social del ambulatorio médico y con la del Ayuntamiento, para seguir una serie de normas que se les ha puesto, son tres personas distintas que no son familia, por eso las normas que tienen que cumplir, que no pueden vivir cada uno a su manera y por ahora está funcionando bien. Las dos trabajadoras sociales me lo están comentando y yo que los voy a visitar de vez en cuando, está funcionando bien, sin ningún problema.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Lo comento porque como me han llegado quejas que el Ayuntamiento estaba pagando el alquiler.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

No.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Como los recibos de agua y de luz, por eso preguntaba a la corporación si era verdad.

Interviene el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Algarrobo

En este caso como bien ha dicho Clemen, no se trata de que el Ayuntamiento se esté haciendo cargo de pagar el alquiler, ni luz ni agua. Se trata de un piso tutelado, es una iniciativa que tanto el área de bienestar social, servicios sociales y tanto Clemen como la trabajadora social del centro de salud, se planteó dar cobertura a estas personas, crear un piso tutelado donde, como bien ha dicho Clemen la aportación para pagar el alquiler la hacen personas anónimas que quieren ayudar en este caso y querían que el dinero fuera destinado a eso y lo que se está haciendo a través de los servicios sociales es trabajar con ellos para buscar e intentar una reinserción social de la mejor manera posible. Ellos tienen una serie de tareas y compromisos, si van cumpliendo esos compromisos los servicios sociales les va cubriendo ciertas necesidades y ayudando y canalizando un poco cómo pueden ir insertándose en nuestra sociedad, a través de formación, trabajo y demás y es un poco en este caso la iniciativa que estamos llevando a cabo, que ahora mismo desde servicios sociales y la trabajadora social nos transmiten que los logros que se están consiguiendo son importantes y están contentos y nosotros como Ayuntamiento evidentemente, si con eso se puede ayudar a personas pues bien, no porque no tenemos capacidad de pagarle el alquiler a las personas que le hagan falta.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Ojalá, pero no se puede.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No, pero como la queja es de verdad pues es bueno que haya hecho la pregunta para que sepan los vecinos de Algarrobo.

Interviene el Sr. Alcalde:

De hecho a Sebastián, que está llevando un poco el tema, le pedí que realizara un pequeño informe sobre esto, para hacérselo llegar y que tuvierais conocimiento, sobre todo para dar conocimiento al pueblo de Algarrobo, sobre todo porque era susceptible de que pudiera llevar a malos entendidos pero como ha estado con el tema de los alimentos hasta ahora no hemos podido hacerlo pero cuando lo tengamos igualmente lo haremos llegar para que lo conozcáis.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Una pregunta al concejal de deportes, en el año 2013 se empezó con la primera carrera popular del agua, en 2014 también y hemos echado de menos que se continúe en 2015 con esa carrera popular. El primer año se hizo en el pueblo, el segundo en la costa y la verdad es que estuvo bastante bien, mucha gente se animó, ahora que se practica tanto el correr, ¿por qué no se ha continuado con eso? Cuando al Ayuntamiento no le supone ningún gasto ya que venía a través de Axaragua.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Es verdad que desconocía de quién era la financiación, estuve hablando con Dani y me dijo que efectivamente venía de Axaragua y es cierto que como Mancomunidad y Axaragua habían estado formándose no habíamos tenido



Ayuntamiento de Algarrobo

la oportunidad de plantear a Axaragua si este año la iba a financiar. Estamos pendientes de reunirnos con ellos a ver si podemos seguir continuando con esa línea de financiación.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Me alegro que lo retomes pero ya hemos perdido un año, por desgracia. Dos ruegos, uno para el concejal de playas, que por favor sustituyas las banderas de la playa porque el viento las tiene que es una lástima y da mala imagen.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Sí, es verdad, la vamos a retirar.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Otro ruego, a todos en general que en futuros contratos que se hagan de licitaciones al Ayuntamiento, que se tengan en cuenta a todas las empresas que son aptas para ello porque tengo conocimiento que no se ha invitado a todas las empresas que pueden hacer las obras y no nos parece, esa línea siempre se suele tener en cuenta en el Ayuntamiento, que en futuras licitaciones se cuente con todas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.